



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 100251

Acta 5

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

MUNICIPIO DE MANIZALES vs. JOSÉ FREDY CASTAÑEDA PALACIO Y OTROS.

Se autoriza al abogado Fernando Naranjo Valencia, con Tarjeta Profesional n.º 140.77, para actuar como apoderado especial de la parte recurrente, Municipio de Manizales, conforme al poder que precede.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea,

córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, José Fredy Castañeda Palacio, Asociación de Personas con Discapacidad – APD y Seguros del Estado S.A., por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZUNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ
Magistrado



IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 5BF7FD2CD1FA3EBD44DE8C86DE8653D60CD19CFBBFCBB5B1A5C11C4ABC3D528C

Documento generado en 2024-02-21